

“La Política Sanitaria del Gobierno Español”



Santander 13 de septiembre de 2012

Agustín Rivero Cuadrado
D.G de Cartera Básica de Servicios del S.N.S. y Farmacia

Seis Ámbitos de Reforma

Competencias Ministerio	Ámbitos de la reforma
Aseguramiento y derechos sanitarios	1.-Aseguramiento en SNS
Ordenación de la cartera	2.- Cartera de servicios del SNS
Ordenación farmacéutica	3.- Cartera de servicios común suplementaria y accesoria
Ordenación Profesionales Sanitarias	4.- Ordenación de Recursos Humanos del SNS
Alta inspección y coordinación de las CCAA	5.- Medidas de eficiencia (TIC's/ Plataforma de compras centralizada/ Plan de eficiencia energética)

Ámbito 1

Aseguramiento en el SNS

Medidas:

1. **Concreción de la extensión del derecho a la protección de la salud y a la asistencia sanitaria pública.**
 - ✓ *Evitar el fraude en la obtención de tarjeta sanitaria española por europeos que tienen sus propios seguros.*
 - ✓ *Se deje de entender que es residente por el hecho de estar empadronado.*
2. **Adecuación de la normativa española a la comunitaria** en cuanto a la regulación del derecho a la asistencia de las personas de los países miembros y al espacio europeo.
 - ✓ ***Trasponer adecuadamente las directivas europeas que eviten el uso fraudulento***
3. Definición del concepto de **“asegurado”** y **“beneficiario”** para las prestaciones sanitarias.
4. Unificación de la **tarjeta sanitaria como documento básico** de identificación para todo el Sistema Nacional de Salud.

Ámbito 1

Aseguramiento en el SNS

Medidas realizadas y en marcha

1. **Cruzar Base de datos de tarjeta sanitaria con el INSS, Hacienda (nacional y foral), SEPRE... para su depuración**

- *Duplicados*
- *Fallecidos*
- *Regularización de titulares que estaban como beneficiarios pero constaban de alta en la SS*
- *Identificación de colectivos a regularizar (3,5 M de usuarios)*

CREACION BASE DE DATOS DE TARJETA SANITARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

2. **Publicación del RD 1192/2012 que regula la condición de asegurado y beneficiario**

3. Unificación de la **tarjeta sanitaria como documento básico** de identificación para todo el Sistema Nacional de Salud:

4. Desarrollo aplicativos de receta electrónica: prescripción y dispensación electrónica para automatizar la incorporación del dato de código de participación en el sistema

Ámbito 2

Ordenación de la Cartera Común Básica del SNS y Cartera de servicios Común Suplementaria y Accesorias.

La cartera común de servicios se articulará en torno a las siguientes tres modalidades:

Modalidad	Descripción
Cartera común <u>básica</u> de servicios asistenciales	Incluye aquellos servicios de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación que se dispensan en centros sanitarios o socio sanitarios, así como el transporte sanitario urgente, y que están cubiertos, de forma completa, por financiación pública.
Cartera común <u>suplementaria</u>	Incluye todas aquellas prestaciones cuya provisión se realiza mediante dispensación ambulatoria y sujetas a aportación del usuario
Cartera común de <u>servicios accesorios</u>	Incluye todas aquellas actividades, servicios o técnicas, sin carácter de prestación que no se consideran esenciales y/o son coadyuvante o de apoyo para la mejora de una patología de carácter crónico que estarán sujeta a aportación y/o reembolso por parte del usuario

Ámbito 2

Ordenación de la Cartera Común Básica del SNS y Cartera de servicios Común Suplementaria y Accesorias.

Medidas realizadas y en marcha

Modalidad

**Cartera común
básica de
servicios
asistenciales**

**Cartera común
suplementaria**

Descripción

Elaboración y desarrollo plan de evaluación de cartera por las Agencias de Evaluación de Tecnologías y Prestaciones Sanitarias. Plan de trabajo 2012 aprobado CISNS Junio 2012

Sujetas a aportación del usuario:

Desarrollos informáticos para apoyo prescripción y dispensación según nivel de aportación:

Programa consulta on line código (intranet web nacional y de los servicios de salud)

Adaptación programas de prescripción y dispensación de receta electrónica

Aplicación sistema revisión de precios de referencia

Publicación resolución de actualización al IPC de la cuantía de aportación reducida (de 2,64 a 4,13 €)

Aprobación nuevos genéricos con creación nuevos grupos homogéneos

Aprobación Precios Máximos Financiación dietoterapicos

Proyecto de Real Decreto, por el que se regula la cartera común suplementaria de prestación ortoprotésica del Sistema Nacional de Salud y se fijan las bases para el establecimiento de los importes máximos de financiación en prestación

Proyecto de orden por el que se establece el factor de facturación común de la prestación con productos dietéticos

Ámbito 2

Ordenación de la Cartera de servicios del SNS

Medidas:

1. Ordenar la **Cartera común básica de asistencia sanitaria universal y gratuita.**
 - ✓ *Revisión de la cartera de servicios de asistencia sanitaria de acuerdo a criterios de eficacia, eficiencia y calidad, apoyándose en la red de agencias de evaluación de tecnologías y prestaciones sanitarias.*

Ámbito 2

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN



Ordenación de Cartera de servicios común suplementaria y accesoria

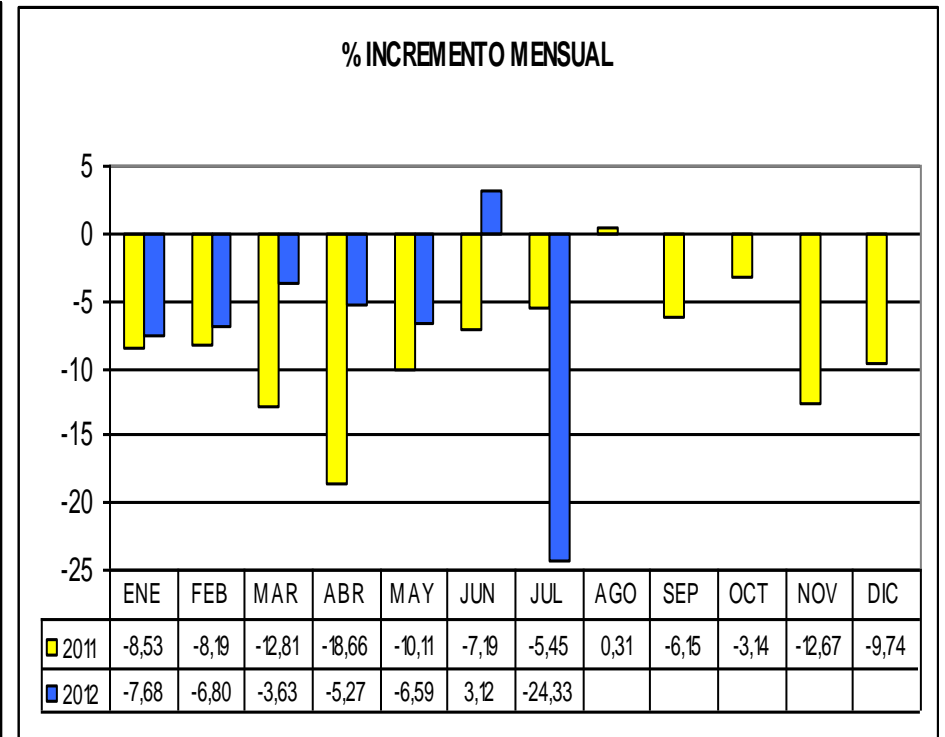
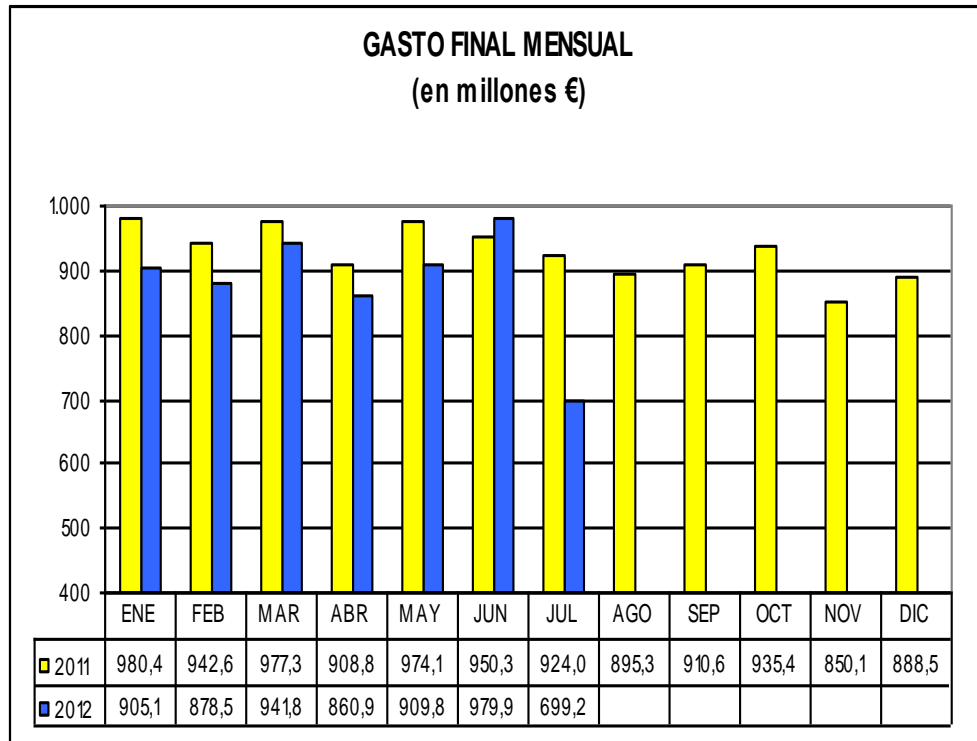
Medidas

Prestación Farmacéutica

- 3.1. Mejora de la eficiencia. **Definición del sistema de actualización del Nomenclátor** (catálogo de prestaciones financiadas)
 - ✓ *Desfinanciación grupos de medicamentos de bajo valor terapéutico.*
- 3.2. **Modificación del actual sistema de participación de los usuarios** orientándolo hacia la aportación según nivel de renta.
- 3.3 **Desincentivación de acúmulo domiciliario de medicamentos** que no se utilizan. Partiendo de cálculos del SIGRE se estima que un 10% de fármacos no se llegan a utilizar.
- 3.4. **Extensión del modelo de prestación farmacéutica a las prestaciones ortoprotésicas y dietoterápica. .**
- 3.5. Establecimiento de una **nueva sistemática del proceso de fijación de precios y financiación pública.**

Gasto Farmacéutico. Periodo Enero - Julio

Establecimiento de una **nueva sistemática del proceso de fijación de precios y financiación pública.**

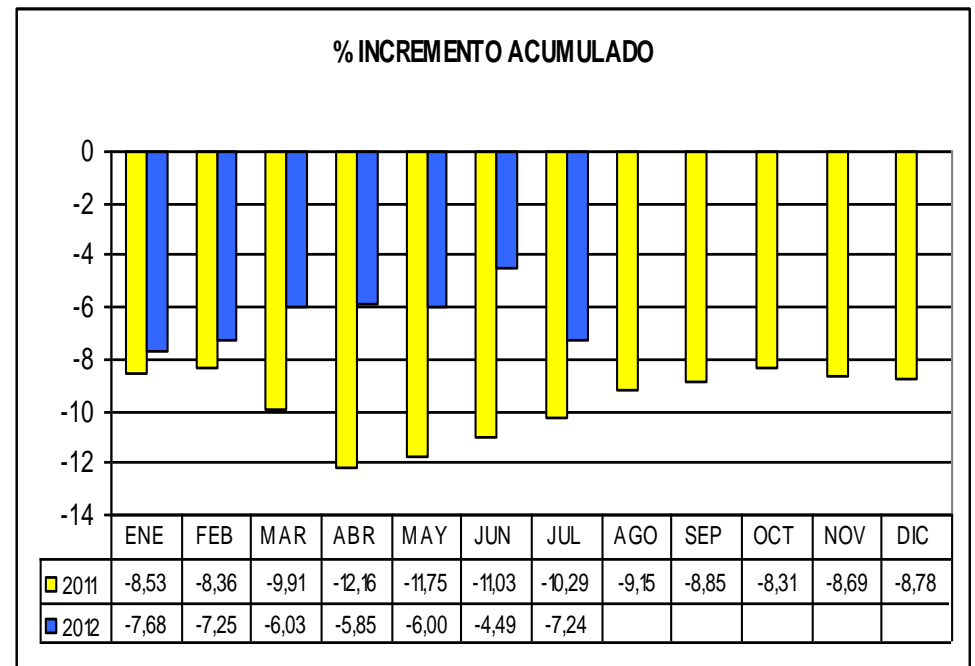
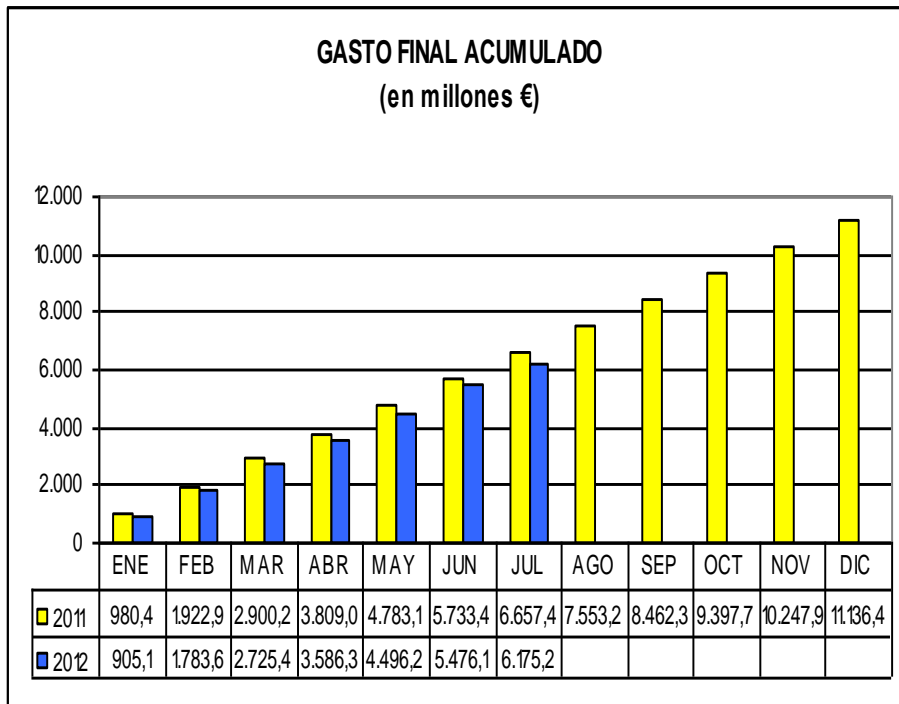


Ámbito 3

Impacto medidas en marcha

Gasto Farmacéutico. Periodo Enero - Julio

Establecimiento de una **nueva sistemática del proceso de fijación de precios y financiación pública.**

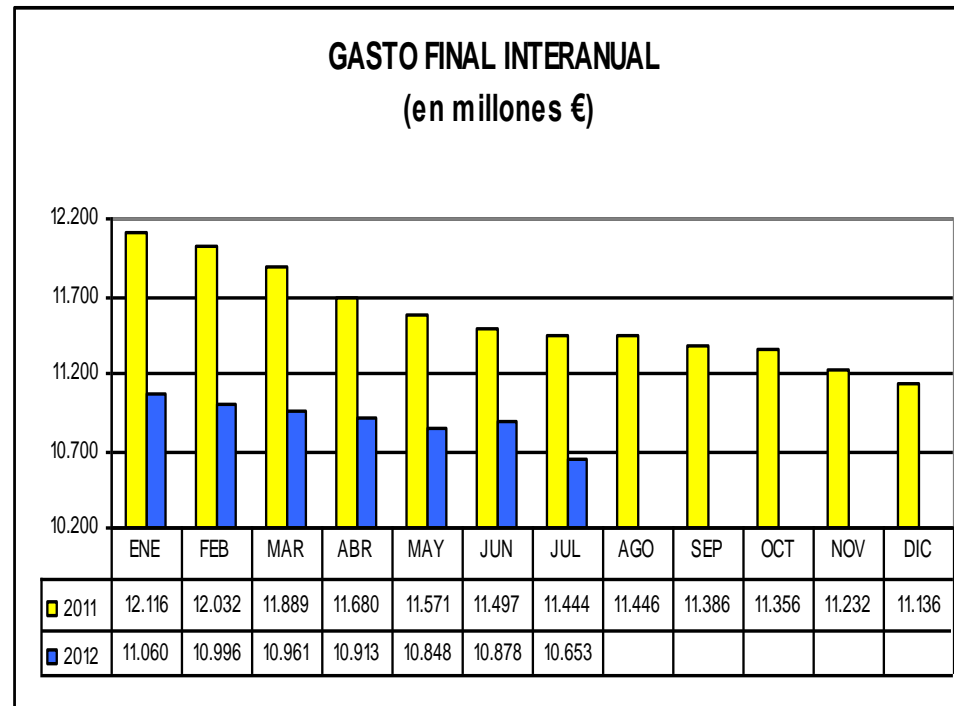


Ámbito 3

Impacto medidas en marcha

Gasto Farmacéutico. Periodo Enero - Julio

Establecimiento de una **nueva sistemática del proceso de fijación de precios y financiación pública.**



Medidas ámbito farmacia primer semestre 2012.

- 1.- Creación y revisión de los precios de referencia.
- 2.- Revisión de los precios menores.
- 3.- Inclusión en la prestación farmacéutica de nuevos medicamentos genéricos.
- 4.- Inclusión en la prestación farmacéutica de nuevos medicamentos.
- 5.- Nueva regulación de la prescripción de medicamentos en el SNS: Aplicación del precio mas bajo y nuevo sistema de gestión de bajadas voluntarias sin cambio de código nacional.

Ámbito 3

Aplicación nuevo modelo de aportación

Modificación del actual sistema de participación de los usuarios orientándolo hacia la aportación según nivel de renta, aplicación desde 1 julio

	Activos		Pensionistas	
Perceptores de rentas mínimas de inserción, parados sin prestaciones desempleo, etc. (1)	0%		0%	
Rentas inferiores a 18.000€	40%		10%	Límite máximo de 8€/mes
Rentas entre 18.000 e inferiores a 100.000€	50%		10%	Límite máximo de 18€/mes
Rentas iguales ó superiores a 100.000€	60%		60%	Límite máximo de 60€/mes
Medicamentos ATC aportación reducida	10%	(2)	10%	(2)
Mutualistas y clases pasivas (3)	30%			

(1) Estarán exentos de aportación, los usuarios y sus beneficiarios que pertenezcan a las categorías: a) Afectados de síndrome tóxico y personas con discapacidad en los supuestos contemplados en su normativa específica; b) Personas perceptoras de rentas de integración social; c) Persona perceptoras de pensiones no contributivas; d) Parados que han perdido el derecho a percibir el subsidio de desempleo en tanto subsista su situación; e) Los tratamientos derivados de accidente de trabajo y enfermedad profesional.

(2) Aportación máxima resultante de la actualización del IPC a la aportación máxima vigente.

(3) El nivel de aportación de los mutualistas y clases pasivas de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, del Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial será del 30%.”

Mejora de la eficiencia. **Definición del sistema de actualización del Nomenclátor** (catálogo de prestaciones financiadas)

- ✓ *Desfinanciación grupos de medicamentos de bajo valor terapéutico.*

Resolución, de fecha 2 de agosto de 2012, por la que se actualiza la lista de medicamentos con financiación pública del Sistema Nacional de Salud:

Esta revisión del Nomenclátor entró en vigor el 1 de septiembre. 417 presentaciones dejarán de estar financiadas con carácter general. No obstante, algunos de estos fármacos mantendrán la financiación pública para determinadas indicaciones, en general para tratar enfermedades graves o crónicas. Se estima que esta medida supondrá un ahorro de **450 millones de euros anuales**.

El objetivo principal es mantener la capacidad financiera del Sistema Nacional de Salud para potenciar la entrada en el sistema de nuevos medicamentos que sean necesarios para tratar las enfermedades más graves e invalidantes.

Ámbito 4

Ordenación de Recursos Humanos

Medidas

- 1. Elaboración de un catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales de los Servicios de Salud.**
- 2. Ordenación de profesionales**
 - ❖ promoviendo troncalidad (para facilitar movilidad) – Mapa de titulaciones
 - ❖ áreas de capacitación específica
 - ❖ especialidades medicas
 - ❖ áreas de especialización
- 3. Modificación el sistema de acreditación unidades docentes**
- 4. Unificación de criterios interpretativos y homogeneización de normas en el ámbito de recursos humanos.**
- 5. Creación del registro estatal de profesionales sanitarios.**
- 6. Finalización del proceso de reforma de atención primaria (integración de profesionales de modelos anteriores)**
- 7. Desarrollo del modelo de formación postgraduado de especialidades y especialización en profesiones sanitarias**

Ámbito 5

Medidas de eficiencia (TIC's /Plataforma de compras centralizada/Plan de eficiencia Energética

Medidas

1. Extensión de la TIC's en el SNS:

- ❖ Tarjeta sanitaria interoperable
 - ❖ Historia clínica digital y telemedicina
 - ❖ Receta electrónica
 - ❖ Aplicativos de gestión (RRHH, compras y documentación científica)
- ✓ *La implantación de las nuevas tecnologías en la atención sanitaria se está demostrando como la medida de mayor impacto en la reducción de visitas médicas innecesarias, evitando la repetición de pruebas diagnósticas y reduciendo los tiempos de respuesta médica al paciente.*
- ✓ *Debería de constituir la prioridad número uno en las políticas de Red.es y de incentivación de la innovación tecnológica puestas en marcha por el Ministerio de Industria.*

2. Creación de la plataforma de compras centralizada

- ❖ Bases de datos de concursos y precios
 - ❖ Modelos de pliegos técnicos y administrativos
 - ❖ Homogeneización de definiciones y criterios técnicos de productos y servicios
 - ❖ Catálogo de productos
 - ❖ Concursos de compras agregadas
 - ❖ Concursos de determinación de precios
- ✓ *Estableciendo conjuntamente con el Ministerio de Hacienda mecanismos de incentivación de la participación en los concursos centralizados para las empresas, mediante las garantías de pronto pago directamente desde el Ministerio de Hacienda a las empresas, con posterior reducción de las cuantías abonadas en las transferencias de las CC.AA participantes. Con esta medida se promueve una mayor eficiencia por la bajada de precios como contraprestación a la garantía de pronto pago*

Ámbito 5

Medidas de eficiencia (TIC's /Plataforma de compras centralizada/Plan de eficiencia Energética

Medidas en marcha

1. Extensión de la TIC's en el SNS:

- ❖ Tarjeta sanitaria interoperable
- ❖ Historia clínica digital y telemedicina
- ❖ Receta electrónica. Previsión de finalizar la extensión de la dispensación electrónica en los servicios de salud en enero 2013.

2. Creación de la plataforma de compras centralizada

Creación grupos técnicos del CISNS para plataforma compras centralizadas de productos sanitarios y de medicamentos para

- ❖ Bases de datos de concursos y precios
- ❖ Modelos de pliegos técnicos y administrativos
- ❖ Homogeneización definición criterios técnicos de productos y servicios
- ❖ Catálogo de productos

Acuerdo marco compra vacunas de la gripe

Acuerdo marco compra vacunas de calendario vacunal: 10-15% ahorro sobre coste actual: El número de dosis estimadas es de 7.583.024, y el ahorro, de más de 17,7 millones de euros.

3. Inicio trabajo técnico Plan de Eficiencia Energética

- ❖ Comenzados los trabajos en Junio desde el INGESA, Idea y los Servicios de Salud